FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00.- FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

GMZ/lro.

ampcont-cerrillos - ahimco

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 41ª NOTARIA

Rep. N° 34.508-2012

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa subrogante doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro guión nueve, ambas domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, como Unidad Técnica en ejecución del proyecto que se individualizará a continuación y cuyo Mandante es el Gobierno Regional Región Metropolitana /GORE/, y por la otra, la empresa **AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil diez guión uno, representada legalmente por don **IVÁN ENRIQUE GATICA CONTRERAS**, chileno, casado, ingeniero en ejecución eléctrico, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho guión cinco,

ambos domiciliados · cinco, cc , mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Los comparecientes previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/setecientos ochenta/dos mil doce, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el día diecisiete de Julio del año dos mil doce el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos cinco/dos mil doce, de fecha seis de Agosto de dos mil doce.- **SEGUNDO**: En virtud de lo instruido mediante el Decreto Exento número doscientos dos/dos mil trescientos cuarenta y cuatro/dos mil doce, de fecha veinticinco de Octubre de dos mil doce; la Providencia Alcaldicia número cien/seis mil quinientos veintiocho, de fecha dieciocho de Octubre de dos mil doce; Memorándum número seiscientos/mil doscientos ochenta y cinco/dos mil doce de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha diecisiete de Octubre de dos mil doce; ORD. número cuatro mil doscientos once de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, de fecha doce de Octubre de dos mil doce; y, lo dispuesto en el punto cinco punto seis de las Bases Administrativas Normas Generales, las partes acuerdan modificar la cláusula **sexta** del contrato en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de los servicios en sesenta días corridos, a contar de la fecha de término del plazo original.- **TERCERO**: El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una nueva Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual más noventa días. /punto cinco punto tres punto tres de las Bases Administrativas Normas Generales/.- **CUARTO**: En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **QUINTO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personerías.** La personería de doña GILDA ESPINOZA AHUMADA, como Alcaldesa subrogante de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Decreto Exento número doscientos dos/dos mil ciento veinte/dos mil doce, de fecha uno de Octubre de dos mil doce. La personería de don IVÁN ENRIQUE GATICA CONTRERAS, para representar a la empresa AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, consta en escritura pública de de Fecha veintisiete de Julio del año dos mil once, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 1ª NOTARIA

éstas.- Minuta redactada por abogado Hernán Triviño Vásquez.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IVÁN ENRIQUE GATICA CONTRERAS
p.p. AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
6.876.898-5.

14.11.2012 Repertorio Nº 34500.2012

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 19 NOV 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 1ª NOTARIA

[illegible] PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)